CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE SAN MARTÍN

INFORME DE HITO CONTROL N° 16715-2026-CG/GRSM-SCC

CONTROL CONCURRENTE
PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO
TARAPOTO-SAN MARTÍN-SAN MARTÍN

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TABALOSOS NIVEL I-4, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" CUI N° 2377764.

HITO DE CONTROL N° 8 – VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA PARALIZADA, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 14 AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026

TOMO I DE I

SAN MARTÍN, 02 DE OCTUBRE DE 2026.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 16715-2026-CG/GRSM-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TABALOSOS NIVEL I-4, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2377764.

HITO DE CONTROL N.° 8 – VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA PARALIZADA, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

ÍNDICE

N° PÁG

I. ORIGEN 1

II. OBJETIVOS 1

III. ALCANCE 1

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL 1

V. SITUACIONES ADVERSAS 4

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL 12

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 13

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES 13

IX. CONCLUSIÓN 13

X. RECOMENDACIONES 13

APÉNDICES 14

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 16715-2026-CG/GRSM-SCC

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TABALOSOS NIVEL I-4, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2377764.

HITO DE CONTROL N° 8 – VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA PARALIZADA, AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de San Martín, mediante Oficio n.° 000708-2026-CG/GRSM de 1 de septiembre de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L450-2026-198, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo del 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar si el Expediente de la Obra: *"Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos– provincia de Lamas – departamento de San Martín"*, con CUI N°2377764, se elaboró teniendo en cuenta el contenido mínimo previsto por la normativa aplicable y establecer si la ejecución de la obra se realiza de acuerdo al Expediente Técnico, estipulaciones contractuales correspondientes y normativa aplicable, a fin de que se adopten las acciones preventivas o correctivas que correspondan.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el estado situacional y las condiciones de conservación de las partidas ejecutadas y de la infraestructura existente en la obra paralizada, a fin de verificar si se encuentran protegidas frente al deterioro, daños u otros factores que puedan afectar su integridad.

- Determinar si los equipos, materiales, mobiliario y demás bienes existentes en la obra se encuentran debidamente identificados, inventariados, custodiados y almacenados, en condiciones que permitan preservar su integridad, operatividad y posterior utilización en el proyecto.

- Establecer si la Entidad ha adoptado las medidas de seguridad, protección, vigilancia y conservación necesarias durante el periodo de paralización de la obra, de acuerdo con las obligaciones contractuales y la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al hito de control n° 8 relacionado a la verificación del estado situacional de la obra paralizada, al mes de septiembre de 2026 del proyecto: *"Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín"*, con código único de inversiones 2377764, cuya visita de inspección física a la obra se realizó del 14 al 16 de septiembre de 2026

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Expediente Técnico

Mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 021-2020-GRSM-GGR, de 3 de febrero de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión *"Mejoramiento de los Servicios de Salud en el Establecimiento de Salud de Tabalosos Nivel I-4, Distrito de Tabalosos, Provincia de Lamas-Departamento de San Martin", con CUI N°2377764* (en adelante el proyecto), por un monto de S/ 29 751 184,54 (Veintinueve millones setecientos cincuenta y un mil ciento ochenta y cuatro con 54/100 soles), el cual fue actualizada mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 377-2021-GRSM-GGR, de 2 de diciembre de 2021, en donde se aprobó la actualización del Componente I del citado Proyecto por un monto de S/ 33 195 353,63 (Treinta y tres millones ciento noventa y cinco mil trescientos cincuenta y tres con 63/100 soles), con precios al mes de noviembre de 2021.

Al respecto, mediante Carta n.°043-2023-GRSM/GRI/SGEyO, de 30 de enero de 2023, el sub Gerente de Estudios y Obras, solicitó al Evaluador de proyectos, actualice la estructura de costos del Expediente Técnico. Respecto del cual, mediante Informe Técnico n.° 0001-2023-AJCC, de 23 de febrero de 2023, el Evaluador de proyectos, remitió al Sub Gerente de Estudios y Obras de la GRI, la citada información, por un monto de S/ 45 398 888,86 (cuarenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con 86/100 Soles), en tal sentido, mediante Informe Técnico n.° 0044-2023-GRSM-GRI/SGEyO, de 1 de marzo de 2023, el sub gerente de Estudios y Obras de la GRI, presentó la aprobación y conformidad de la actualización del Expediente Técnico del proyecto de inversión.

Consecuentemente, mediante Carta n.°0107-2023- GRSM-GRI/SGEyO, de 3 de marzo de 2023, se designó como coordinador del proyecto al Ing. Juan André Vásquez Salas, así como la actualización del expediente técnicos.

Es así que, mediante Informe Técnico n.°0050-2023-GRSM-GRI/SGEyO, de 3 de marzo de 2023, el sub gerente de Estudios y Obras de la GRI, presentó la aprobación y conformidad de la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión, por un monto ascendente a S/ 45 398 888,86 (Cuarenta y cinco millones trescientos noventa y ocho mil ochocientos ochenta y ocho con 86/100 Soles), el cual concluye que la documentación presentada por el evaluador se encuentra CONFORME.

En consecuencia, mediante Resolución Gerencial General Regional n.°058- 2023-GRSM/GGR, de 8 de marzo de 2023, se aprobó la actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión, por el monto de S/ 45 398 888,86, por el tiempo y modalidad de ejecución del proyecto.

Finalmente, mediante Resolución Directoral n.° 148-2023-GRSM-PEHCBM/DEYP de 14 de diciembre del 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto, con un monto de inversión S/ 54 204 953,42 (Cincuenta y cuatro millones doscientos cuatro mil novecientos cincuenta y tres con 42/100 soles) con precios al mes de noviembre 2023 y un plazo de ejecución: Componente I Infraestructura y Equipamiento Biomédico 540 días calendarios (18 meses), Componente II Capacitación 180 días calendarios y Componente III Sistema de Utilización 180 días calendarios (Plazo de ejecución total 720 días calendario), para ser ejecutado bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por contrata.

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Cuadro n.° 1
Presupuesto del Proyecto

ANÁLISIS DE GASTOS	MONEDA NACIONAL	
	S/	%
Costo directo	**32 849 480,40**	
Gastos generales (10.25592392798990)	3 369 017,72	10,25
Utilidad (8.00% cd)	2 627 958,43	8,00
Costo de obra	38 846 456,55	
IGV (18.00 %)	6 992 362,18	18,00
Presupuesto total componente I: Infraestructura y Equipamiento Biomédico	**45 838 818,73**	
Supervisión inc. Liquidación (4.55137522694185 PTC I)	2 086 296,64	4,55
Presupuesto total componente II: capacitación	748 058,92	
Presupuesto total componente III: sistema de utilización 22.9 KV	565 873,01	
Gestión de proyectos	3 129 345,00	
Expediente técnico	530 630,66	
Presupuesto total	**52 899 022,96**	
Medidas expansión del control concurrente	1 057 980,46	
Junta de resolución de disputas	247 950,00	
Costo total del proyecto	**54 204 953,42**	

Fuente : Resoluciones de Actualización de Presupuesto de Expediente Técnico aprobado[1].
Elaborado por : Comisión de Control

El Proyecto de inversión tiene como objetivo general, mejorar los servicios del Centro de Salud Tabalosos, garantizando una vida sana y promoviendo el bienestar para todos a todas las edades, de esta forma asegurar el desarrollo sostenible, beneficiando a 20 977 habitantes.

El proyecto comprende tres (3) componentes:

Componente I: Infraestructura
Componente II: Capacitación
Componente III: Sistema de utilización 22.9 kV.

Contrato de Ejecución Obra

Mediante las bases estándar de la Licitación Pública para la contratación de la ejecución de obra, el 28 de diciembre de 2023 se convocó la Licitación Pública n.° 001-2023-GRSM-PEHCBM/CS – primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, por un monto de S/ 45 838 818,73 Soles (Cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos dieciocho con 73/100 soles).

No obstante, debido a la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego absolutorio de consultas y observaciones e integración de bases, presentado por el participante OBYCOM S.A.C. el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, emitió su pronunciamiento dentro del ámbito de su competencia, indicando que es competencia del Titular de la Entidad declarar la nulidad del procedimiento de selección conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley, de modo que se retrotraiga a la etapa de la convocatoria; a fin de que dicho acto y los subsiguientes se realicen de acuerdo con la normativa vigente

[1] Resolución Directoral n.° 148-2023-GRSM-PEHCBM/DEYP de 14 de diciembre de 2023.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

En atención a ello, mediante Resolución Gerencial n.° 022-2024-GRSM-PEHCBM/GG de 22 de marzo de 2024, se declaró la nulidad de oficio de la Licitación Pública n.° 001-2023-GRSM-PEHCBM/CS, el mismo que fue registrada en el OSCE el 26 de marzo de 2024.

Posteriormente, el 21 de agosto de 2024 se firmó el Contrato n.°017-2024-GRSM-PEHCBM/PS entre el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y la Empresa GAVILAN CONTRATISTAS GENERALES SAC, teniendo como representante legal al Sr. Gavilan Añanca Paul Elio, empresa contratada para la ejecución de la obra

Contrato de Supervisión de la Obra

Mediante las Bases estándar del Concurso Público para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión, se realizó la convocatoria el 29 de diciembre de 2023 del procedimiento de selección Concurso Público n.° 06-2023-GRSM – PEHCBM/CS - primera convocatoria, habiéndose adjudicado la Buena Pro el 22 de marzo de 2024, al Consorcio Supervisor Tabalosos II[2].

En ese sentido, el 29 de marzo de 2024 se suscribió el Contrato n.°010-2024-GRSM-PEHCBM/PS entre el Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo y "CONSORCIO SUPERVISOR TABALOSOS II" teniendo como representante legal al Sr. Geicen Bladislav Delgado Vasquez, para el servicio de consultoría de Supervisión de la obra.

Ejecución de la Obra

El 4 de setiembre del 2024, la Entidad Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo hizo entrega de Terreno de la obra al contratista empresa Gavilan Contratistas Generales S.A.C., y a la Supervisión de Obra el Consorcio Supervisor Tabalosos II, donde se ejecutarán los trabajos.

El 5 de setiembre de 2024, mediante Acta de inicio de ejecución de obra, se dio por iniciado el plazo de la ejecución de la obra. Mediante Resolución Directoral n.° 99-2024-GRSM-PEHCBM/DO de 4 de octubre de 2024, la Entidad aprueba el Calendario de Avance de obra al inicio del plazo contractual.

El 26 de febrero de 2025, se suscribe el Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra n.° 01, a causa de las precipitaciones pluviales, que afectan la ruta crítica del cronograma de ejecución de obra. Asimismo, el 27 de mayo de 2025 mediante Acta de reinicio de plazo n.° 01 de ejecución del contrato n.° 017-2024-GRSM-PEHCBM/PS se acuerda reiniciar los trabajos el 2 de junio de 2025, habiéndose superado los factores climatológicos que dificultaban la ejecución de obra.

De la resolución del contrato de ejecución de la Obra

Mediante la Resolución Administrativa n.°024-2026-GRSM-PEHCBM/OA, de 20 de abril de 2026, la Entidad resolvió en forma total el Contrato n.° 017-2024-GRSM-PEHCBM/PS suscrito con la empresa Gavilán Contratistas Generales SAC para la ejecución de la obra. La cual fue notificada mediante Carta Notarial N°05-2026-GRSM-PEHCBM/OA.

Al respecto, durante la visita realizada a las oficinas de la red hospitalaria de la Entidad, y de la revisión a la información proporcionada, se advierte que mediante el Informe n.° 0071-2026-TMNL, de 28 de agosto de 2026, referente al corte técnico y financiero a la resolución de contrato de ejecución de obra, contenido en la Carta n.° 111-2026-TMNL, de la misma fecha, se determinó que a la fecha del corte técnico se tiene los siguientes alcances de la ejecución de la obra:

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

[2] Conformado por Delgado Vásquez Geicen Bladislav, con RUC N° 10011010534, y Odicio Asayac Nixon Franklin, con RUC N° 10001046191.

"(…)

1. *Del contrato de ejecución de obra principal se ha alcanzado una ejecución física d 19.89%, con un saldo por ejecutar de 80.11%.*

Descripción	***Presupuesto Contratado – Deductivo de Obra N°01***	***Ejecutado Acumulado***	***%***	***Saldo***	***%***
Estructuras	*7 873 866,70*	*5 949 807,96*	*75,56%*	*1 924 058,74*	*24,44%*
Arquitectura	*4 751 320,15*	*1 812 777,71*	*38,15%*	*2 938 542,44*	*61,85%*
Instalaciones Sanitarias	*1 482 388,33*	*699 223,02*	*47,17%*	*783 165,31*	*52,83%*
Instalaciones eléctricas y mecánicas	*4 740 914,60*	*306 608,53*	*6,47%*	*4 434 306,07*	*93,53%*
Comunicaciones	*6 881 345,35*	*307 660,24*	*4,47%*	*6 573 685,11*	*95,53%*
Equipamiento biomédico	*19 907 531,28*		*0;00%*	*19 907 531,28*	*100,00%*
Monto Total	***45 637 366,41***	***9 076 077,46***	***19,89%***	***36 561 288,95***	***80,11%***

"(…)

De la información se tiene que la obra a la fecha de la resolución del contrato tiene un avance de ejecución física del 19,89%, quedando como saldo de obra el 80,11%,

Los datos principales de la Obra, se resumen en la Ficha Técnica adjunta al presente Informe en el **Apéndice n.° 1**.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

De la revisión efectuada al Hito de control n.° 8 – Verificación del estado situacional de la obra paralizada, al mes de septiembre de 2026, se ha identificado una (1) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro del objetivo del Proyecto: *"Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Tabalosos Nivel I-4, Distrito de Tabalosos – Provincia de Lamas – Departamento de San Martín"*, con código único de inversiones 2377764, la cual se expone a continuación:

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

5.1 LA OBRA HOSPITALARIA SE ENCUENTRA PARALIZADA Y PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES DE PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTALADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR SU DETERIORO PROGRESIVO, AFECTAR SU VIDA ÚTIL Y LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN DE LA OBRA

De la infraestructura:

Durante la inspección física realizada a la obra, se constató que diversos ambientes y áreas intervenidas presentan acumulación y empozamiento de agua, observándose superficies de piso con presencia de agua estancada y, en determinados sectores, agua de coloración verdosa, con aparente presencia de material orgánico y residuos de tuberías y otros materiales. Asimismo, en el cuarto de tableros se constató la presencia de residuos sólidos y acumulación de agua sobre la superficie del piso.

De igual manera, se observó la acumulación de excretas de murciélago sobre el piso de uno de los ambientes, además de residuos y materiales propios de la ejecución de la obra, evidenciándose la necesidad de efectuar acciones de limpieza y conservación mientras la infraestructura permanezca paralizada.

Por otro lado, en el área exterior adyacente a las edificaciones n.°s 8 y 9, se evidenció acumulación de agua de coloración turbia sobre el terreno natural, así como presencia de material arcilloso y barro. Además, se observó escurrimiento superficial de agua proveniente de la parte posterior del área inspeccionada, el cual discurre hacia la zona de empozamiento, sin evidenciarse una evacuación efectiva del agua acumulada. Dicha acumulación se encuentra próxima a la cimentación y al muro lateral de la edificación.

Asimismo, en las obras exteriores se constató la acumulación de tierra y material sedimentado en las cunetas, conjuntamente con la presencia de agua empozada, condiciones que dificultan la adecuada evacuación de las aguas superficiales.

Finalmente, en las edificaciones n.° 2, 3 y 4 se verificó la instalación de ventanas con marcos de aluminio sin la colocación de los respectivos vidrios, permaneciendo los vanos abiertos y expuestos a la intemperie y otros agentes externos.

Cabe señalar que las condiciones antes descritas fueron constatadas durante la inspección física suscrita el 16 de septiembre de 2026, encontrándose la obra paralizada como consecuencia de la resolución del contrato de ejecución de obra.

- **Edificación n.° 1**

Imagen n.° 1	Imagen n.° 2
	
Se constató que, la superficie del piso presenta acumulación de agua, observándose presencia de agua estancada sobre determinados sectores del piso	Se constató la instalación parcial de la estructura correspondiente a la cobertura metálica. Asimismo, la especialista que participó en la visita manifestó que dicha estructura no se encontraría aprobada

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

- **Edificación n.° 3**

Imagen n.° 3	Imagen n.° 4
	
Se observó agua acumulada sobre el piso, con coloración verdosa y aparente presencia de material orgánico. Además, de residuos de tubería y otros.	Se constató la presencia de excretas de murciélago acumuladas sobre el piso del ambiente.

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

- **Edificación n.° 8**

Imagen n.° 5

Se constató la presencia de agua empozada en la cuneta ubicada en el área inspeccionada

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

- **Edificación n.° 9**

Imagen n.° 6



Se constató la presencia de agua empozada en toda la superficie de la estructura, evidenciándose acumulación de agua sin una evacuación efectiva. Asimismo, se verificó la presencia de elementos verticales sobresalientes.

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 7



Se constató la presencia de acumulación de agua de coloración turbia en el área adyacente a la edificación, evidenciándose empozamiento sobre el terreno natural y presencia de material arcilloso y barro. Asimismo, se observó un escurrimiento superficial de agua proveniente de la parte posterior del área inspeccionada, el cual discurre hacia la zona de empozamiento, sin evidenciarse un adecuado drenaje que permita su evacuación. La acumulación de agua se encuentra próxima a la cimentación y al muro lateral de la edificación.

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

- **Obras Exteriores**

Imagen n.° 8



Se constató la presencia de acumulación de tierra y material sedimentado en la cuneta, así como el empozamiento de agua, evidenciándose condiciones que dificultan la adecuada evacuación de las aguas superficiales

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Imagen n.° 9



Se constató la presencia de acumulación de tierra y material sedimentado en la cuneta, así como el empozamiento de agua.

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 10



Vista exterior de las edificaciones 2, 3 y 4, donde se constató la instalación de ventanas con marcos de aluminio, las cuales se encuentran sin la colocación de los respectivos vidrios.

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

En consecuencia, las condiciones advertidas durante la inspección física evidencian que diversos componentes de la infraestructura ejecutada permanecen expuestos a la acumulación de agua, humedad, intemperie, presencia de animales, residuos y otros agentes externos, sin evidenciarse acciones suficientes de limpieza, drenaje, mantenimiento, protección y conservación durante el periodo de paralización de la obra. Esta situación podría ocasionar el deterioro progresivo de los componentes ejecutados y afectar su estado de conservación, generando la necesidad de efectuar trabajos de reparación, reposición o recuperación para su posterior puesta en servicio.

Del equipamiento:

Asimismo, durante la inspección física se constató la presencia de conductores eléctricos expuestos y ubicados fuera de las bandejas eléctricas previstas, algunos de los cuales se encontraban en sectores con presencia de humedad y en contacto con el piso. De igual manera, se observaron conductores eléctricos suspendidos desde las cajas eléctricas instaladas en el techo. Asimismo, se verificó la presencia de tuberías de PVC correspondientes a las instalaciones eléctricas, dispuestas a nivel del piso y parcialmente cubiertas por agua acumulada en diversos sectores de la obra.

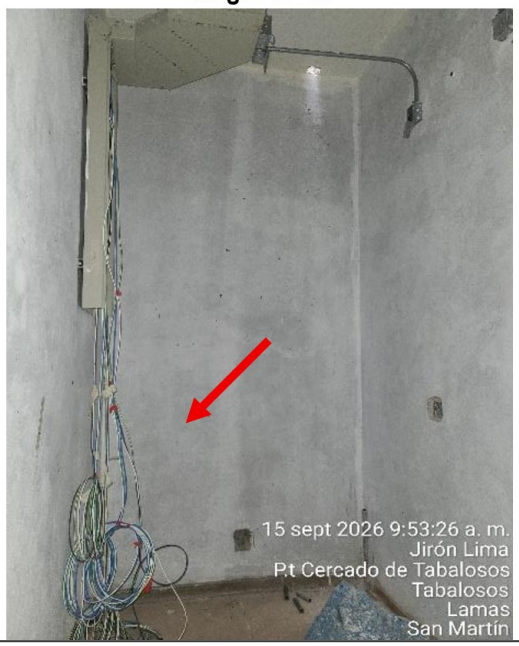
Por otro lado, durante la inspección física se verificó que el grupo electrógeno se encuentra instalado parcialmente en la edificación n.° 6. No obstante, no fue posible acceder al ambiente donde se encuentra ubicado, debido a que la puerta permanecía cerrada con llave y, según lo manifestado por la comisión de la Entidad, no se disponía de la misma al momento de la inspección. Sin perjuicio de ello, desde el exterior del ambiente se observó, en la parte superior y sobre la ubicación del grupo electrógeno, una abertura de aproximadamente ocho (8) pulgadas de diámetro, a través de la cual se evidenció el ingreso de agua de lluvia, la misma que incidía sobre el equipo. Asimismo, se observaron manchas de agua en la superficie del grupo electrógeno, coincidentes con el área ubicada directamente debajo de la referida abertura.

A continuación, se presentan las evidencias fotográficas que sustentan lo constatado durante la inspección física:

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Imagen n.° 11	Imagen n.° 12
	
Se observaron cables eléctricos expuestos a la intemperie y que tienen contacto con el piso y agua. Además, la bandeja porta cables no cuenta con protección.	Se constató la presencia de conductores eléctricos suspendidos, los cuales se encontraban dispuestos desde sus respectivas cajas eléctricas

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

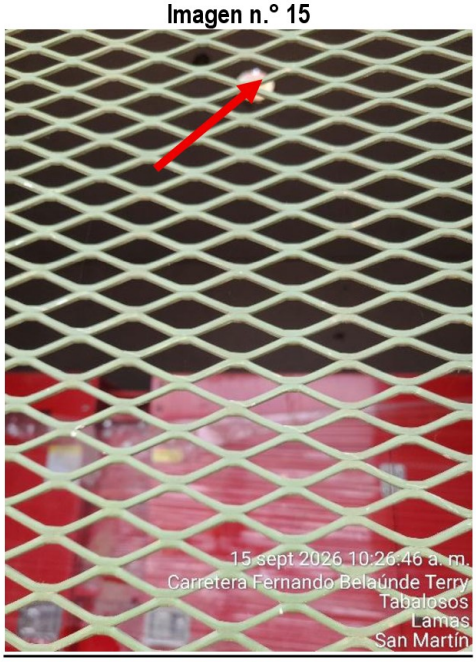
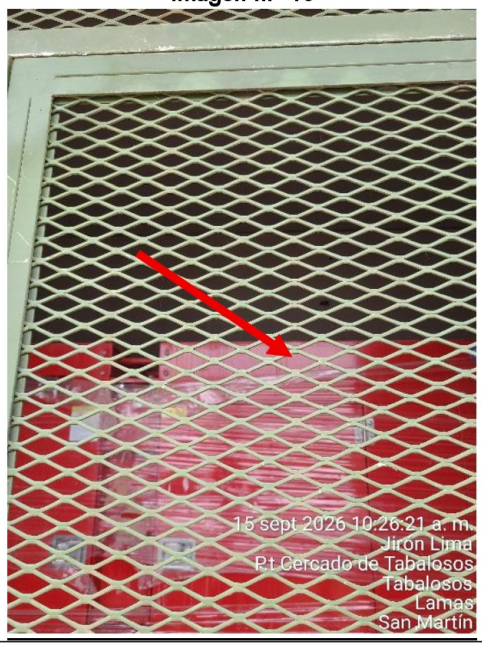
Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Imagen n.° 13	Imagen n.° 14
	
Se observó acumulación de agua sobre la superficie del piso y tubería eléctrica de PVC expuesta.	Frontis del cuarto del grupo electrógeno, al cual no se pudo acceder porque los representantes de la Entidad no cuentan con la llave de la puerta.

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Imagen n.° 15	Imagen n.° 16
	
Se observó sobre la ubicación del grupo electrógeno, una abertura de aproximadamente ocho (8) pulgadas de diámetro, a través de la cual ingresa agua de lluvia que cae sobre el equipo.	Se observaron manchas de agua sobre la superficie del grupo electrógeno.

Fuente: Acta de Inspección Física de Ejecución de la Obra, suscrita el 16 de septiembre de 2026.
Elaborado por: Comisión de Control.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

De lo expuesto, las condiciones verificadas evidencian que determinados componentes de las instalaciones eléctricas y el equipamiento instalado parcialmente se encuentran expuestos al ingreso y acumulación de agua, así como a la presencia de animales, entre ellos murciélagos, situación advertida durante la inspección física de la obra, sin que se evidencien medidas suficientes orientadas a su adecuada protección y conservación.

En tal sentido, durante el periodo de paralización de la obra resulta necesario que se efectúen acciones periódicas de mantenimiento, limpieza, protección y conservación de la infraestructura, instalaciones y equipamiento existente, especialmente de aquellos componentes expuestos a humedad, ingreso de agua y presencia de animales, a fin de prevenir su deterioro, evitar la afectación de sus condiciones de funcionamiento y preservar su estado físico y de operatividad hasta la reanudación de los trabajos.

En consecuencia, durante la inspección física se constató que determinados ambientes, áreas exteriores, instalaciones y equipamiento de la obra presentan condiciones asociadas a la acumulación y empozamiento de agua, presencia de humedad, residuos, material sedimentado y excretas de murciélago, así como elementos de las instalaciones eléctricas expuestos y en contacto con superficies húmedas. Asimismo, se verificó el ingreso de agua de lluvia hacia el ambiente donde se encuentra ubicado el grupo electrógeno, observándose manchas de agua sobre dicho equipamiento; además, se identificaron ambientes con vanos abiertos por la falta de colocación de vidrios y sectores de las obras exteriores con condiciones que dificultan la adecuada evacuación de aguas superficiales.

Estas condiciones, verificadas durante la inspección física, evidencian la exposición de determinados componentes de la infraestructura, instalaciones y equipamiento a factores externos que podrían afectar progresivamente su estado de conservación, en tanto la obra permanezca paralizada. En ese sentido, corresponde que, durante el periodo de paralización, se

adopten y mantengan acciones periódicas de limpieza, mantenimiento, protección, conservación y adecuada evacuación de aguas, así como medidas destinadas a resguardar las instalaciones eléctricas y el equipamiento existente, a fin de preservar sus condiciones físicas y de operatividad hasta la reanudación de los trabajos.

La situación descrita, no han considerado la normativa siguiente:

- ✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF y Sus Modificatorias**

 "(…)

 Artículo 207. Resolución del Contrato de Obras

 "(…)

 207.2. La parte que resuelve indica en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles. En esta fecha, las partes y el supervisor o inspector, según corresponda, se reúnen en presencia de notario o juez de paz, y se levanta un acta donde se detallan los avances de obra a nivel de metas verificables, así como realizar el inventario de materiales, insumos, equipamientos o mobiliarios respectivos en el almacén de obra, los cuales son responsabilidad del contratista luego de realizado el inventario. (…)

 207.3. Culminado este acto, la obra queda bajo responsabilidad de la Entidad y se procede a su liquidación.

- ✓ **Contrato de Ejecución de Obra n.° 017-2024-GRSM-PEHCBM/PS de 21 de agosto de 2024.**

 "(...)

 CLÁUSULA SETIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

 El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

 (...)

 CLÁUSULA DÉCIMA OCTOVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

 Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

 (...)

En consecuencia, este hecho podría afectar la vida útil y las condiciones requeridas para la continuidad y culminación de la obra.

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.° 8 – Verificación del estado situacional de la obra paralizada, al mes de septiembre de 2026 de la Obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 2.**

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el informe de Hito de control anterior respecto de la cual la Entidad ha adoptado acciones preventivas y correctivas, han sido comunicadas a la Comisión de control, tal como se lo detallan en el **Apéndice n.° 3.**

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de control n.° 8 – Verificación del estado situacional de la obra paralizada, al mes de septiembre de 2026 de la Obra, se ha advertido una (1) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, la cual ha sido detallada en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control n.° 8, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Control Concurrente a la ejecución de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moyobamba, 2 de octubre de 2026.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-10-2026 10:33:09 -05:00

Johnson Bardález Cachay
Supervisor
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-10-2026 10:19:45 -05:00

Wilson Heli Neyra Tineo
Jefe de Comisión
Comisión de Control

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-10-2026 11:22:07 -05:00

Joan Humberto Ramírez Merino
Gerente Regional de Control I
Gerente de la Gerencia Regional de Control San Martín

APÉNDICES
Apéndice n.° 1

FICHA TÉCNICA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE TABALOSOS NIVEL I-4, DISTRITO DE TABALOSOS – PROVINCIA DE LAMAS – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CON CUI: 2377764.

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA				
Ubicación Geográfica	**Región:** San Martin	**Provincia:** Lamas	**Distrito:** Tabalosos	
	Localidad: Tabalosos			
Código Único de Inversiones:	2377764			
Sector:	Gobiernos Regionales			
Entidad:	Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo			
Obra:	"Mejoramiento De Los Servicios De Salud En El Establecimiento De Salud De Tabalosos Nivel I-4, Distrito De Tabalosos – Provincia De Lamas – Departamento De San Martín", Con CUI: 2377764			
Resolución de aprobación de la actualización del expediente técnico	Resolución Directoral N.° 058-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP de 06 de junio de 2024.			
Fuente de Financiamiento:	1: Recursos Ordinarios			
Proceso de Selección:	LP-SM-1-2023-GRSM-PEHCBM/CS-1			
Sistema de Contratación:	Suma Alzada			
Modalidad de Ejecución Contractual:	Contrata			
Valor Referencial	**Monto (S/):**	S/ 47 267 350,57	**Fecha**	31 mayo 2024
Contrato de Obra	**Contrato N°**	Contrato Obra n.° 017-2024-GRSM-PEHCBM/PS		
	Monto (S/):	S/ 47 127 165,16	**Fecha**	21 agosto 2024
	Plazo:	540 días Calendario.		
	Contratista:	Gavilán Contratistas Generales S.A.C.		
Objetivo del Contrato:	La contratación de la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Tabalosos Nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín", con CUI: n.° 2377764.			
Inicio del plazo de ejecución:	05 de setiembre de 2024			
Término de obra:	9 de junio de 2026			
Resolución de contrato:	28 de abril de 2026, mediante la Resolución Administrativa n°024-2026-GRSM-PEHCBM/OA.			
Contratista: (En caso de consorcio detallar quienes lo conforman)			**RUC N°:**	
Gavilán Contratistas Generales S.A.C.			20494740673	
Supervisor de obra:	Consorcio Supervisor Tabalosos II			
Delgado Vásquez Geicen Bladislav		**RUC N°:**	10011010534	
Odicio Asayac Nixon Franklin		**RUC N°:**	10001046191	
Avance Acumulado (%)	**Físico**	19,89%	**Financiero**	36.60 %
Estado Situacional de la Obra	Paralizada por resolución de contrato.			

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Apéndice n.° 2

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

LA OBRA HOSPITALARIA SE ENCUENTRA PARALIZADA Y PRESENTA DEFICIENTES CONDICIONES DE PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTALADO, SITUACIÓN QUE PODRÍA OCASIONAR SU DETERIORO PROGRESIVO, AFECTAR SU VIDA ÚTIL Y LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA CONTINUIDAD Y CULMINACIÓN DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de inspección física de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín", con CUI: 2377764, suscrita el 16 de septiembre de 2026.

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Apéndice n.° 3

Informe de Hito de Control n.° 9852-2024-CG/GRSM-SCC
Hito n.° 1: Revisión del Expediente Técnico
Número de situaciones adversas identificadas: 13
Número de situaciones adversas que subsisten: 2
Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	La entidad aprobó la actualización del expediente técnico pese a que carece de la firma del especialista en costos y presupuestos, situación que generaría que el monto de S/ 54 204 953,42 consignado en el presupuesto sea inconsistente, además de generar distorsión en el costo del proyecto.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la revisión de la documentación remitida por la entidad en el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, así como la revisión al expediente técnico alcanzado mediante e-mail el 08 de julio de 2024, se verificó que la Entidad ha modificado los costos y presupuestos a la vez ha sido suscrito por el Ing. Civil Juan Luis Céspedes Cachique, como especialista en costos y presupuestos. Por lo que se considera que esta situación ha sido CORREGIDA.	CORREGIDA
2	La entidad aprobó el expediente técnico y la actualización de presupuesto pese a que la especialidad de equipamiento biomédico, carece de la firma del especialista, además de existir incongruencias entre cotizaciones y cálculo del presupuesto, hecho que generaría que el monto de S/ 13 614 454,64 sea inconsistente.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la revisión de la documentación remitida por la entidad con Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG de 25 de junio de 2024, recepcionado el 26 de junio de 2024 , se identifica que la Entidad mediante Memorando Múltiple n.°022-2024-GRSM-PEHCBM/DO, de fecha 16 de abril de 2024, designa funciones por especialidad a un equipo de profesionales, teniendo en cuenta al Ing. Carlos Alberto Sánchez Palacio, como especialista en Equipamiento Biomédico quien ha suscrito los documentos como memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos. Además, se verificó que las cotizaciones han sido aplicadas de manera adecuada en el cuadro comparativo del presupuesto. Asimismo, de la revisión al nuevo presupuesto presentado por la Entidad se verifica que la partida 07.02. Flete Terrestre Lima-Tabalosos ha sido desestimada por lo que esta, ya no ha sido considera en el presupuesto actualizado. De las observaciones presentadas en la situación adversa n.° 02 se encuentra CORREGIDA.	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
3	El expediente técnico cuenta con un estudio de mecánica de suelos deficiente, que incumple la normativa "e.050 suelos y cimentaciones", hecho que podría afectar el diseño, los componentes estructurales, así como las edificaciones proyectadas, la calidad y vida útil de la obra, además de generar una consecuencia adversa a la entidad de S/ 7 376 213,01.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la documentación alcanzada por la Entidad, se verificó que se ha elaborado un nuevo estudio de mecánica de suelos, considerando la normatividad vigente. Por lo que esta situación es considerada CORREGIDA.	CORREGIDA
4	Falta de sustento en cotizaciones y cálculos de insumos que forman parte de la actualización de presupuesto de obra, generaría que el importe de s/ 409 296,37 no sea consistente.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la revisión de la documentación remitida por la entidad con Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG de 25 de junio de 2024, recepcionado el 26 de junio de 2024, se identificó que la entidad adjunta el desagregado en relación a la partida 01.03.01. Estrategia Ambiental, asimismo se verificó la cuantificación de las cantidades de las 02.03.21. ALEROS, 02.03.22. BIO FILTRO Y TANQUE SEPTICO, 02.03.23. GRAVA ZARANDEADA, además se verificó el sustento de la partida 03.10.01.08 VENTANA TIPO V-9 y de la partida 03.15.04.01 EXTINTORES CONTRA INCENDIO. Por lo que esta observación se considera CORREGIDA.	CORREGIDA
5	El importe correspondiente al componente II: Capacitaciones carece de cotizaciones, generando que el presupuesto de S/ 748 058,92, sea inconsistente, además de la distorsión en el costo del proyecto.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la revisión de la documentación remitida por la entidad con Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG de 25 de junio de 2024, recepcionado el 26 de junio de 2024, se identifica que la entidad adjunta las nuevas cotizaciones en el presupuesto del componente II del expediente modificado. Por lo que esta observación se considera corregida.	CORREGIDA
6	La entidad aprobó el expediente técnico de obra y la actualización del presupuesto, pese a contener deficiencias técnicas en el diseño estructural así también como incongruencias entre metrados, presupuesto, planos, hecho que pone en riesgo la ejecución, calidad, costo y culminación de la misma, situación que podría generar ampliaciones de plazo y adicionales, además de una consecuencia adversa de s/ 98 309,99.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la revisión de la documentación remitida por la entidad con Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG de 25 de junio de 2024, recepcionado el 26 de junio de 2024, así como la revisión al expediente técnico alcanzado mediante e-mail el 08 de julio de 2024, se verificó que las observaciones mencionadas en el Hito de Control n.° 9852-2024-CG/GRSM-SCC han sido subsanadas y modificadas. Por lo que esta observación se considera corregida.	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
7	La entidad no consideró ejecutar el componente III "Sistema de utilización en 22.9 KV" mediante la licitación pública LP-SM-1-2023-GRSM-PEHCBM/CS-1 la misma que ha sido declarado nulo, por lo cual la entidad debería evaluar la inclusión de dicho componente en la próxima convocatoria debido a que es la fuente principal de suministro de energía eléctrica para el proyecto, situación que de no atenderse podría generar incompatibilidades durante el proceso de ejecución, además del riesgo de incurrir en ampliación de plazo por ser un componente crítico para la puesta en funcionamiento del servicio hospitalario.	- Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV. - Oficio n.° 062-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 16 de enero de 2026. - Oficio n.° 329-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 9 de marzo de 2026.	De lo manifestado en el Oficio n.° 062-2026-GRSM/PEHCBM/GG, la segunda convocatoria también quedó desierta tal como se observa en el ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS, N° 03 – LP N° 5-2025-GRSM-PEHCBM/C – SEGUNDA CONVOCATORIA, publicada el 24 de febrero de 2026. Con respecto al Oficio n.° 329-2026-GRSM/PEHCBM/GG, el contrato se firmaría el 8 de abril de 2026 y la obra estaría culminando el 27 de junio de 2026. Por lo tanto, la situación adversa se encuentra en proceso de implementación y se considera como no corregida por haber superado el tiempo de implementación.	NO CORREGIDA
8	La máxima demanda eléctrica del proyecto, capacidad del suministro eléctrico de emergencia y número de grupos electrógenos no fue calculado de acuerdo con la normativa técnica de salud y normas del sector eléctrico, hechos que pondrían en riesgo la respuesta ante contingencia en el servicio público de electricidad y afectaría a la salud de los pacientes.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV. Respecto a la Situación Adversa n.° 8 comunicada en el Informe de Hito de Control n.° 9852-2024-CG/GRSM-SCC, el informe menciona lo siguiente: *"(…) Se procedió a la corrección de la Máxima demanda, de los cálculos justificativos y del Diagrama Unifilar General"*. Por lo expuesto, con base en la información remitida, la misma que está integrada en el expediente técnico actualizado del proyecto, se considera la situación adversa identificada en el hito de control n.°1, como CORREGIDA.	CORREGIDA
9	El diseño del sistema de puesta a tierra del proyecto se desarrolló sin el estudio de resistividad del terreno y proyectando valores de resistencia eléctrica de 5, 10, 15 y 25 ohmios, contraviniendo con la norma técnica de salud y normativa del sector eléctrico, hecho que pone en riesgo el desempeño del sistema de protección ante eventos de descargas eléctricas que afectarían a la salud del personal y a la conservación del equipamiento biomédico y electromecánico del proyecto.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV. Respecto a la Situación Adversa n.° 9 comunicada en el Informe de Hito de Control n.° 9852-2024-CG/GRSM-SCC, el informe menciona lo siguiente: "(…) Se han realizado los estudios de Resistividad y en base a ello se han elaborado los cálculos respectivos. Dichos cálculos se adjuntarán al Expediente Técnico (…)".	NO CORREGIDA.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			Por lo expuesto, la información contenida en el proyecto respecto al cálculo de puesta a tierra no atiende a la situación adversa identificada en el Hito de control n.° 1, en efecto dicha situación se considera como NO CORREGIDA.	
10	El expediente técnico del proyecto contempla una central de oxígeno diseñada para suministrar oxígeno medicinal por 12 horas continuas y un respaldo para 12 horas más, sin embargo, no cuenta con el sustento justificativo considerando escenarios de contingencia en el abastecimiento mayor a 24 horas, este hecho pondría en riesgo la disponibilidad de oxígeno medicinal y afectar a la salud y vida de los pacientes.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV. Posteriormente, la Entidad presento el Oficio n.° 1162-2025-GRSM/PEHCBM/GG, de 22/09/2026 y adjunto el informe Informe N° 22-2025-PEHCBMM/DEI-RRDC, de 27/05/2025.	De acuerdo con el Informe n.° 22-2025-PEHCBMM/DEI-RRDC, de 27 de mayo de 2025, adjunto al Oficio n.° 1162-2025-GRSM/PEHCBM/GG, de 22 de septiembre de 2026, para una demanda actual de oxígeno de 102 l/min, la central, conformada por un manifold de 10 balones más una reserva de 12 balones, cada uno con una capacidad de 10 000 litros, proporciona una autonomía aproximada de 36 horas, superando las 24 horas requeridas. En ese sentido, el especialista electromecánico señala que la capacidad conjunta del manifold y su reserva garantiza una autonomía de suministro de oxígeno superior a 24 horas para el establecimiento de salud.	CORREGIDA
11	La entidad aprobó el expediente técnico de obra, pese a no contar con un ambiente para el servicio de ecografía establecido en la NTS n° 113-MINSA/DGIEM-V01, generándose el riesgo incurrir en mayores gastos del proyecto, asimismo, afectando la atención oportuna en el diagnostico de imágenes, salud y vida de los pacientes.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	A partir de la revisión de la documentación remitida por la entidad en el Oficio n.° 1536-2024-GRSM/PEHCBM/GG y los documentos adjuntos, se verificó que la Entidad ha sustentado lo siguiente: "Posteriormente, mediante informe n.° 1192-2024-GRSM/PEHCBM/DEYP/INV, emitido el 20 de diciembre de 2024 por el Especialista en la Elaboración de Estudios de Inversión en la DEyP, en su pronunciamiento declara favorablemente y autoriza y/o aprueba dicha propuesta sobre el cambio de denominación del ambiente 2CONSULTORIO D EOBSTETRICIA – CONTROL PRENATAL (INCL. CONTROL PUERPERA), PLANIFICACION FAMILIAR, ATENCIÓN INTEGRAL Y CONSEJERIA DEL ADOLESCENTE", por "CONSULTORIO DE OBSTETRICIA – CONTORL PRENATAL (INCL. CONTROL PUERPERA), PLANIFICACIÓN FAMILIAR, ATENCIÓN INTEGRAL, ECOGRAFÍA Y CONSEJERÍA DEL ADOLESCENTE". Por lo expuesto, de la revisión a la documentación, se considera la situación adversa n.° 11 identificada en el hito de control n.°1, como CORREGIDA.	CORREGIDA.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
12	La entidad aprobó el expediente técnico de obra, pese a no contemplar el equipamiento biomédico mínimo por ambiente, establecido en la NTS n.° 113-minsa/dgiem-v01, generando el riesgo de incurrir en mayores gastos de equipamiento biomédico y en la prestación de los servicios en condiciones de oportunidad, salud y vida de los pacientes.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la revisión a la documentación remitida por la entidad en el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, se verificó que la entidad adjunta en el expediente técnico, Tomo XIV, folios del 1399 al 1432 la documentación sustentatoria o justificación, sobre la corrección de esta situación adversa. Por lo expuesto, con base en la información remitida del expediente actualizado, se considera la situación adversa identificada en el hito de control n.°1, como CORREGIDA.	CORREGIDA.
13	La entidad aprobó el expediente del componente equipamiento biomédico, pese a no considerar fichas técnicas homologadas por el ministerio de salud, generando el riesgo de adquirir equipos que no cumplan con el objetivo del proyecto, asimismo, afectando con la salud y vida de los pacientes.	Mediante el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, de 25 de junio de 2024, la Entidad remite el Informe n.°266-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP que contiene al Informe n.°353-2024-GRSM-PEHCBM/DEYP/INV.	De la revisión a la documentación remitida por la entidad en el Oficio n.° 693-2024-GRSM/PEHCBM/GG, se verificó que la entidad adjunta en el expediente técnico, Tomo IV, folios 2529, 2530, 2531, 2532, 2536 y 2537 la documentación sustentatoria o justificación, sobre la corrección de esta situación adversa. Por lo expuesto, con base en la información remitida del expediente actualizado, se considera la situación adversa identificada en el hito de control n.°1, como CORREGIDA.	CORREGIDA.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Hell FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 27371-2024-CG/GRSM-SCC
Hito n.° 2: Ejecución contractual al mes de noviembre de 2024.
Número de situaciones adversas identificadas: 9
Número de situaciones adversas que subsisten: 2
Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Al 31 de octubre el contratista no presentó a la supervisión las fichas técnicas y planos de preinstalación del equipamiento biomédico, incumpliendo con las especificaciones técnicas y cronograma de adquisición de equipamiento del expediente técnico, situación que pone en riesgo la instalación del equipamiento biomédico en los plazos establecidos además de la realización del componente de capacitaciones de dicho equipamiento.	- Oficio n.° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025. - Oficio n.° 002-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 6 de enero de 2026. - Oficio n.° 102-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 23 de enero de 2026.	Se concluye que la situación adversa se encontraba en proceso de implementación; no obstante, corresponde calificarla como no corregida, debido a que superaría el plazo máximo previsto para su implementación, incluyendo la ampliación excepcional de cuarenta y cinco (45) días calendario, la cual venció el 12 de marzo de 2026.	NO CORREGIDA
2	Contratista viene ejecutando las partidas de cimentación en muro de contención y edificación 01 y 02, sin haber presentado a la supervisión los resultados de la verificación del ensayo de la capacidad portante del suelo, que corrobore el diseño proyectado para dichas cimentaciones; situación que pone riesgo la estabilidad y funcionabilidad de dichas estructuras.	Mediante Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la Comisión de Control el informe N°056-2025-CHEBD y la CARTA N°017-2025-CSTII-RC/GVDV	**Al respecto para constatar la verificación de la capacidad portante del suelo de las obras a edificar se realizó la comparación de los resultados obtenidos en el estudio de mecánica de suelos (EMS) en obra y los contemplados en el expediente técnico. De la muestra selectiva, se tiene una capacidad portante según el expediente técnico, similar a la realizada en Obra, por lo que los ensayos realizados in situ comprobarían lo realizado en el estudio de mecánica de suelos del expediente técnico de obra. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como CORREGIDA.**	CORREGIDA
3	Inadecuado almacenamiento de materiales como acero, ladrillo arcilla King Kong 18 huecos y madera para encofrados; podría afectar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales, además el contratista no alcanza los certificados de calidad de dichos materiales; situación que podría ocasionar deficientes procesos constructivos debido al deterioro de dichos materiales.	Mediante Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la Comisión de Control la CARTA N°053-2025-CSTII-RC/GVDV del Consorcio Supervisor Tabalosos II	De la CARTA N°053-2025-CSTII-RC/GVDV, se tiene los certificados de calidad respecto al cemento extrafuerte, Ladrillo King Kong 30% Vacío, barra de construcción y alambres de construcción, así mismo el contratista ha tomado las medidas correctivas respecto al apilamiento del cemento, al almacenamiento del acero corrugado protegido con plásticos en exteriores, a la madera cubierta en la intemperie y al ladrillo apoyado sobre bases de plástico y cubiertos	CORREGIDA
4	A la fecha de la visita de inspección la entidad no gestionó los servicios de suministro eléctrico y suministro de agua y desagüe, los cuales no fueron considerados en el	- Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la	**Se concluye que la situación adversa se encontraba en proceso de implementación; no obstante, corresponde calificarla como no**	NO CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	expediente técnico; situación que pondría en riesgo la puesta en funcionamiento del establecimiento de salud.	Comisión de Control el estado de la presente situación adversa. - OFICIO Nº 002-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 6 de enero de 2026, GG informa los avances con respecto a la situación adversa n.° 4 del Hito de Control n.°2	**corregida**, debido a que superaría el plazo máximo previsto para su implementación, incluyendo la ampliación excepcional de cuarenta y cinco (45) días calendario, la cual venció el 12 de marzo de 2025.	
5	El contratista no señaliza adecuadamente las zonas de trabajo, incumpliendo la norma de seguridad y salud; hecho que pone en riesgo la integridad física y vida de los trabajadores, además de una consecuencia adversa a la entidad de s/ 3 090,00 de no aplicarse la penalidad ante dicho incumplimiento contractual.	Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025. OFICIO n.° 764-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 9 de julio de 2025	De la respuesta remitida por la entidad se tiene que aún no se encuentra aplicada la penalidad por "El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo", asimismo esta se encuentra en proceso de implementación, quedando a cargo del OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) En ese sentido mediante OFICIO n.° 764-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 9 de julio de 2025, señala que: "2. Mediante Nota de Pago N°662.25.245.2501014-2025, la Entidad efectuó el cobro de S/ 22,145.00, incluida entre ellos el monto de la Penalidad N°6, Supuesto 9, por S/ 3090.00)". Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA
6	Ausencia del jefe de seguridad y medio ambiente del contratista, pone en riesgo la ejecución del plan de seguridad, salud y medio ambiente, además generaría una consecuencia adversa para la entidad de S/ 7 725,00 de no aplicarse la penalidad ante dicho incumplimiento contractual.	Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025. OFICIO n.° 764-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 9 de julio de 2025	De la respuesta remitida por la entidad se tiene que aún no se encuentra aplicada la penalidad por "ausencia del jefe de seguridad y medio ambiente correspondiente al día 31 de octubre de 2024", penalidad conforme a la Clausula Decima Séptima: Penalidades-Otras Penalidades del Contrato n.°017-2024-GRSM-PEHCBM/PS, asimismo esta se encuentra en proceso de implementación, quedando a cargo del OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) En ese sentido mediante OFICIO n.° 764-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 9 de julio de 2025, señala que: "Mediante Nota de Pago N°662.25.245.2501014-2025, la Entidad efectuó el cobro de S/ 22,145.00, incluida entre ellos el monto de la Penalidad N°5, , por S/ 2,575.00)" Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
7	Ausencia de especialista en arquitectura por parte de la supervisión pone en riesgo la ejecución y planificación del componente de arquitectura, además generaría una consecuencia adversa para la entidad de S/ 7 725,00 de no aplicarse la penalidad ante dicho incumplimiento contractual.	Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025. OFICIO n.° 764-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 9 de julio de 2025	De la respuesta remitida por la entidad se tiene que aún no se encuentra aplicada la penalidad por "No haber contado con la presencia del personal clave, especialista en arquitectura los días 29,30 y 31 de octubre", penalidad conforme a la Clausula Decima Cuarta: Penalidades-Otras Penalidades del Contrato n.°010-2024-GRSM-PEHCBM/PS, asimismo esta se encuentra en proceso de implementación, quedando a cargo del OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) En ese sentido mediante OFICIO n.° 764-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 9 de julio de 2025, señala que: "2. Mediante Nota de Pago N°729.25.245.2501091-2025, la Entidad efectuó el cobro de S/ 35,535.00, incluido el monto de la Penalidad N°8 por S/ 7,725.00)" Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida	CORREGIDA
8	Contratista viene ejecutando partida de excavación, sin contar con la presencia del arqueólogo residente incumpliendo con la disposición indicada en la resolución directoral n° 00290-2024-DDC SMA/MC, hecho generaría el riesgo de paralizaciones y que la obra no se culmine en los plazos establecidos.	-	Mediante Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la Comisión de Control el estado de la presente situación adversa, adjuntando la CARTAN°053-2025-CSTII-RC/GBDV de 4 de marzo de 2025 del **CONSORCIO SUPERVISOR TABALOSOS II**	CORREGIDA
9	Entidad y contratista hasta la fecha no han firmado el contrato tripartito estandarizado para la junta de resolución de disputas; situación que, ante posibles controversias en la ejecución de la obra, podría generar que se resuelva el contrato y se incurra en mayores costos.	-	Mediante Oficio N° 283-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 13 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la Comisión de Control el estado de la presente situación adversa, el contrato tripartito N°17-2024/CCPTSM-JRD de 29 de enero de 2025 entre el PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO, GAVILÁN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C Y LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS -JRD	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 28612-2024-CG/GRSM-SCC
Hito n.° 3: Ejecución contractual al mes de diciembre de 2024.
Número de situaciones adversas identificadas: 8
Número de situaciones adversas que subsisten: 2
Relación de situaciones adversas que subsisten: 2

N°	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Supervisión alcanzó a la entidad las fichas presentadas por el contratista, en el cual no indican el equipador a cargo, asimismo los detalles del equipamiento no están compatibilizados con los planos del expediente aprobado, dichas fichas técnicas no cuentan con la conformidad de los especialistas biomédicos del contratista y supervisión, situación que pone en riesgo la instalación oportuna del equipamiento biomédico y que la obra no se culmine en los plazos establecidos.	Acta de inspección física de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín", con código único de inversiones 2377764, suscrita el 05 de diciembre de 2025.	De la información remitida por la Entidad, se observa que la empresa contratista ya habría definido a la empresa encargada del equipamiento, siendo esta ECO HOSPITAL TECH S.A.C., con RUC 20604370630. Asimismo, de la información proporcionada por la Supervisión, se advierte que las fichas técnicas presentadas por la contratista cuentan con la firma del especialista biomédico. Del mismo modo, los informes de revisión emitidos por la Supervisión también registran la firma del especialista biomédico correspondiente. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA
2	La supervisión no advierte inadecuados procesos constructivos en la ejecución de las partidas de concreto f´c=210kg/cm2, encofrado y desencofrado del muro de contención, las cuales presentan porosidad, fisuras y resanes superficiales, incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado; situación que ponen en riesgo la calidad y durabilidad de dicha estructura.	- Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la Comisión de Control el informe N°072-2025-CEBD y la CARTA N°061-2025-CSTII-RC/GVDV. - Oficio n.° 004-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 6 de enero de 2026,	Al respecto no se contó con el informe técnico por parte del especialista de estructuras del contratista, para la revisión por parte de la supervisión y su posterior opinión a la comisión de control. **De acuerdo a la información alcanzada por la Entidad específicamente en el INFORME N° 1740 - 2025-GRSM-PEHCBM/DI-FGR las situaciones adversas 5.2 y 5.3 del Hito de Control n.° 3 se encuentran proceso de implantación.** En mérito a los plazos establecidos y haber transcurrido los 45 días calendario, de acuerdo con la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, de 30 de mayo de 2022, y no haber adoptado acciones correctivas ante la situación adversa y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como no corregida	NO CORREGIDA
3	La supervisión no advierte inadecuados procesos constructivos en la ejecución de las partidas de muro de ladrillo, concreto f´c=210kg/cm2, encofrado y desencofrado de columnas en la edificación n° 1, los cuales presentan segregación, resanes superficiales y morteros que no han sido rellenos en su totalidad, incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado; situación que afectaría la calidad y la vida útil de los muros de albañilería y	- Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025. - OFICIO n.°1054 - 2025-GRSM/PEHCBM/GG de 4 de setiembre de 2025. - Oficio n.° 004-2026-GRSM/PEHCBM/GG,	Al respecto no se contó con el informe técnico por parte del especialista de estructuras del contratista, para la revisión por parte de la supervisión y su posterior opinión a la comisión de control. **De acuerdo a la información alcanzada por la Entidad específicamente en el INFORME N° 1740 - 2025-GRSM-PEHCBM/DI-FGR las situaciones adversas 5.2 y 5.3 del Hito de Control n.° 3 se encuentran proceso de implantación.**	NO CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	de las columnas de la edificación n.°01.	recibido el 6 de enero de 2026,	En mérito a los plazos establecidos y haber transcurrido los 45 días calendario, de acuerdo a la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, de 30 de mayo de 2022, y no haber adoptado acciones correctivas ante la situación adversa. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como no corregida	
4	El contratista no señaliza adecuadamente las zonas de trabajo, incumpliendo la norma de seguridad y salud; hecho que pone en riesgo la integridad física y vida de los trabajadores, situación que no viene siendo advertida por la supervisión, además de una consecuencia adversa a la entidad de s/ 6 180,00 de no aplicarse la penalidad ante dicho incumplimiento contractual.	Mediante Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la Comisión de Control el informe N°072-2025-CEBD y la CARTA N°061-2025-CSTII-RC/GVDV.	De la respuesta remitida por la entidad, se aplicó la penalidad por "El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo", por el OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones), la cual fue cobrada en la valorización de obra N°05. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida	CORREGIDA
5	Ausencia de especialista biomédico conforme al cronograma de participación del mes de diciembre 2024, pone en riesgo la planificación y conformidad de fichas técnicas del componente biomédico, además generaría una consecuencia adversa para la entidad de s/ 10 300,00 de no aplicarse la penalidad ante dicho incumplimiento contractual.	Mediante Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025. OFICIO n.° 1054 - 2025-GRSM/PEHCBM/GG de 4 de setiembre de 2025	De la respuesta remitida por la entidad, se tiene que se encuentra aplicada la penalidad por "El contratista no cumple en colocar y mantener la señalización en la zona de trabajo", asimismo esta se encuentra en proceso de implementación,a cargo del OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones). Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida	CORREGIDA
6	Contratista continúa realizando trabajos de excavaciones incumpliendo con la disposición indicada en la resolución directoral n° 00290-2024-ddc sma/mc, toda vez que no cuenta con la presencia del arqueólogo residente, hecho generaría el riesgo de paralizaciones, posibles multas por la entidad competente y que la obra no se culmine en los plazos establecidos y que no se de la conformidad al plan de monitoreo arqueológico.	Mediante Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025	Mediante Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025, la Entidad remitió a la Comisión de Control el informe N°072-2025-CEBD y la CARTA N°061-2025-CSTII-RC/GVDV.	CORREGIDA
7	Contratista viene ejecutando partidas de concreto armado para, cimientos reforzados y vigas de cimentación con carmix, cuyo medidor de pesaje no se encuentra en funcionamiento; situación que generaría el riesgo de no alcanzar la resistencia de los diseños de mezclas aprobados por la supervisión, afectando la calidad y durabilidad de las estructuras proyectadas, además de una consecuencia adversa de s/ 187 585,41.	Mediante Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025. OFICIO n.° 1054 - 2025-GRSM/PEHCBM/GG de 4 de setiembre de 2025	De la respuesta remitida por la entidad, la supervisión remite el Certificado de Calibración CARMIX, en implementación de medidas correctivas Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
8	supervisión viene elevando consultas a la entidad para opinión del proyectista sin proponer alternativas y recomendaciones de solución suscritas por parte de sus especialistas de arquitectura, instalaciones eléctricas y mecánicas, instalaciones sanitarias, estructuras; situación que pone en riesgo la absolución de dichas consultas en el plazo estipulado en el reglamento, además de una consecuencia adversa a la entidad de s/ 24 720,00 de no aplicarse la penalidad ante dicho incumplimiento contractual.	Mediante Oficio N° 355-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 28 de marzo de 2025. OFICIO n.° 1054 - 2025-GRSM/PEHCBM/GG de 4 de setiembre de 2025	De la respuesta remitida por la entidad se tiene que se encuentra aplicada la penalidad por "Elevar consultas a la entidad para opinión del proyectista sin proponer alternativas y recomendaciones de solución suscritas por sus especialistas." penalidad conforme a la Clausula Decima Cuarta: Penalidades-Otras Penalidades del Contrato N°010-2024-GRSM-PEHCBM/PS, a cargo del OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones). Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida	CORREGIDA

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

CONTRALORÍA V°B°

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 3551-2025-CG/GRSM-SCC
Hito n.° 4: Ejecución contractual al mes de enero de 2025.
Número de situaciones adversas identificadas: 3
Número de situaciones adversas que subsisten: 1
Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

N°	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Diseño estructural propuesto para el muro de contención del adicional de obra n°02, no considera los parámetros de diseño establecidos en el estudio de mecánica de suelos, hecho que puede generar que dicha estructura no cumpla con su función de contención, pudiéndose afectar las edificaciones 4,6 y 10 de la obra y poniendo en riesgo la vida util de estas.	- Oficio N° 465-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 21 de abril de 2025. - Oficio N° 1067-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 8 de setiembre de 2025. - Oficio n.° 009-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 7 de enero de 2026	De la revisión de la documentación remitida por la Entidad y de las acciones informadas, se advierte que la situación adversa se encuentra en proceso de implementación; sin embargo, el plazo establecido para su implementación ha sido superado sin que se haya acreditado su corrección integral. En consecuencia, corresponde mantenerla en dicho estado y considerarla no corregida, debido a que se ha excedido el plazo previsto para la implementación de las acciones correspondientes.	NO CORREGIDA
2	Se viene incumpliendo con el proceso constructivo respecto al diámetro de estribos de la partida acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm2 para vigas y armado de columnas para el vaceado de concreto en la edificación n°6; situación que podría generar fallas estructurales en las vigas y columnas comprometiendo la calidad y funcionalidad de estas estructuras, además de una consecuencia adversa de s/ 33 586,86.	Oficio N° 465-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 21 de abril de 2025. Oficio N° 1067-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 8 de setiembre de 2025	Al respecto para constatar la verificación y la subsanación de la presente situación adversa se procedió a revisar dicha corrección en la visita de inspección física donde se suscribió el acta de inspección física el 13 de junio de 2025,donde se constató el cumplimiento del área de acero en vigas de la edificación n.°02 y los trabajos de perforación de concreto en sobrecimiento existente en la edificación n.°06, para así alcanzar el nivel de acero en columnas la cual nacerá en las vigas de cimentación y así se proceda al posterior vaciado de concreto en columnas. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA
3	Demora en la subsanación de observaciones del adicional de obra n°1 por parte del contratista y la entidad, podría generar que se afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente por retardo en la absolución y aprobación del adicional de obra n°1 así como la postergación de la fecha de término de culminación de la ejecución de obra, en perjuicio de la población beneficiaria.	Oficio N° 465-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 21 de abril de 2025. Oficio N° 1067-2025-GRSM/PEHCBM/GG de 8 de setiembre de 2025	Mediante resolución, Resolución Directoral n.°073-2025-GRSM- PEHCBM/DI, de 16 de mayo de 2025, se aprobó la prestación de Adicional de Obra N°01. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 4581-2025-CG/GRSM-SCC
Hito n.° 5: Ejecución contractual al mes de junio de 2025.
Número de situaciones adversas identificadas: 3
Número de situaciones adversas que subsisten: 1
Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

N°	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Falta de presentación y aprobación oportuna de las fichas técnicas y planos de preinstalación del equipamiento hospitalario viene generando la suspensión temporal de trabajos en determinadas edificaciones, situación que pone en riesgo el cumplimiento del cronograma contractual y podría generar retrasos en la ejecución integral de la obra.	- Oficio n.° 1351-2025-GRSM/PEHCBM/GG, de fecha 24 de octubre de 2025. - Acta de inspección física de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín", con código único de inversiones 2377764, suscrita el 05 de diciembre de 2025. - Oficio n.° 011-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 9 de enero de 2026. - Oficio n.° 315-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 04 de marzo de 2026.	**Se concluye que la situación adversa se encuentra en proceso de implementación; no obstante, corresponde calificarla como no corregida, debido a que superaría el plazo máximo previsto para su implementación, incluyendo la ampliación excepcional de cuarenta y cinco (45) días calendario, el cual venció el 29 de setiembre de 2025.**	NO CORREGIDA
2	La ejecución de la obra no cuenta con dirección técnica necesaria por ausencia del personal clave del contratista, situación que afectaría la calidad de esta, así como, el posible riesgo de que se efectúen pagos por servicios profesionales no ejecutados por s/ 5 500,00, de no aplicarse la penalidad correspondiente ante dicho incumplimiento contractual	- Oficio n.° 1351-2025-GRSM/PEHCBM/GG, de fecha 24 de octubre de 2025. - Acta de inspección física de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín", con código único de inversiones 2377764, suscrita el 05 de diciembre de 2025.	Al respecto luego de evaluar la información alcanzada por la Entidad, Supervisión y por la Contratista, no corresponde la aplicación de la penalidad tal como lo advierte la situación adversa 5.2, dado que la ingeniera especialista en seguridad y medio ambiente se encontraba en obra al momento de la inspección física a obra[3]. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

[3] Acta de inspección física de ejecución de la obra: "mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín", con CUI: 2377764, suscrita el 13 de junio de 2025.

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
3	Ausencia del personal clave por parte de la supervisión, generaría el posible riesgo de un inadecuado seguimiento y control en los trabajos por parte de la contratista, situación que conllevaría a una consecuencia adversa de s/ 5 500,00 de no aplicarse la penalidad correspondiente ante dicho incumplimiento contractual	- Oficio n.° 1351-2025-GRSM/PEHCBM/GG, de fecha 24 de octubre de 2025. - Acta de inspección física de ejecución de la obra: "Mejoramiento de los servicios de salud en el Establecimiento de Salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos – provincia de Lamas – departamento de San Martín", con código único de inversiones 2377764, suscrita el 05 de diciembre de 2025.	Al respecto luego de evaluar la información alcanzada por la Entidad, específicamente el Informe n.° 144-2025-TMNL, de 16 de octubre de 2025, la Entidad realizó un recalculo de la penalidad de acuerdo a lo que se menciona en dicho informe en el numeral 2 de la situación adversa 5.3: (…) El órgano Encargado de las Contrataciones, emite el Anexo n°01, calculadora de otras penalidades para contratos de ejecución única. Luego de recalcular la penalidad por el monto de S/6 420,00 soles la Entidad emite la Nota de Pago N°1679.25.245.2502598, de fecha 06 de octubre de 2025, la cual será cobrada en la valorización del servicio de supervisión N°09-agosto 2025. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 25813-2025-CG/GRSM-SCC
Hito de Control n.° 6: Ejecución contractual del componente I: infraestructura y equipamiento biomédico al mes de noviembre 2025.
Número de situaciones adversas identificadas: 4
Número de situaciones adversas que subsisten: 1
Relación de situaciones adversas que subsisten: 1

N°	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	El establecimiento de salud registra un notable atraso en la ejecución física de la obra con respecto a la programación vigente, incumplimiento que, de mantenerse, no solo comprometerá la fecha de culminación pactada, sino que principalmente impedirá la entrega oportuna de servicios de salud de nivel I-4 a la población del distrito de Tabalosos, esta situación prolonga la vulnerabilidad sanitaria de los ciudadanos, manteniéndolos con accesos limitados o inadecuados a la atención médica, afectando su calidad de vida y el derecho a la salud	- Oficio n.° 1734-2025-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 31 de diciembre de 2025, la Entidad presenta el plan de acción. - **Oficio n.° 036-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 15 de enero de 2026; la Entidad informó sobre el avance de la implementación de la situación adversa y la modificación del Plan de Acción.** - Mediante oficio n.°091-2026-GRSM/PEHCBM/GG de 21 de enero de 2026 la entidad comunica el avance del plan de acción. - **Oficio n.° 307-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 03 de marzo de 2026; la Entidad informó sobre el avance de la implementación de las situaciones adversas y la modificación del Plan de Acción. Asimismo, solicitó una prórroga hasta el 27 de marzo de 2026 para culminar las acciones correspondientes. Al respecto, dicha fecha no se encuentra comprendida dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales otorgados como ampliación del plazo para la**	Finalmente, se concluye que la situación adversa se encontraba en proceso de implementación; no obstante, corresponde calificarla como no corregida, debido a que superaría el plazo máximo previsto para su implementación, incluyendo la ampliación excepcional de cuarenta y cinco (45) días calendario, la cual vence el 16 de marzo de 2026.	NO CORREGIDA
2	La persistente demora por parte del contratista en la subsanación de las observaciones del expediente técnico del adicional de obra n° 2, pone en riesgo la continuidad y el cumplimiento del programa de ejecución vigente, esta falta de diligencia en la gestión administrativa no solo provoca un retraso en la implementación de infraestructura y servicios esenciales, sino que extendería la espera de la población de Tabalosos por un centro de salud completo y operativo		Al respecto luego de evaluar la información alcanzada por la Entidad, específicamente el Oficio n.° 307-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 03 de marzo de 2026, se concluye que la situación adversa se encuentra en estado corregida.	CORREGIDA
3	Se ha identificado que el grupo electrógeno adquirido presenta deficiencias en sus especificaciones técnicas (nivel de tensión, capacidad del tanque de combustible y nivel de ruido), incumpliendo con el expediente técnico contractual. Esta situación podría generar la inoperatividad del sistema de emergencia ante cortes de energía, lo cual pone en peligro la atención ininterrumpida de pacientes, y afectar la seguridad del servicio médico		Al respecto, luego de evaluar la información alcanzada por la Entidad, se verificó que el contratista adjuntó una nueva ficha técnica del grupo electrógeno, en la cual se precisa que el tanque de combustible tiene una capacidad de 200 galones, cuenta con voltaje configurable de 220/380 voltios y presenta un nivel de ruido de 78 dB ± 3 %.	CORREGIDA
4	La supervisión aprobó la ficha técnica de la central de oxígeno propuesta por el contratista, pese a que esta no cumple con las características técnicas establecidas en el expediente contractual, específicamente respecto a la cantidad de cilindros por bancada. Esta situación configura un incumplimiento de las condiciones contractuales y genera el riesgo de afectar la capacidad y continuidad de oxígeno medicinal previsto para el establecimiento de salud y pacientes		Al respecto, luego de evaluar la información alcanzada por la Entidad, se verificó que el contratista adjuntó una carta del proveedor de la central de gases medicinales, Gasol Electromecánica E.I.R.L., en la cual señala que suministrará una (1) central de oxígeno medicinal automática, conformada por dos (2)	CORREGIDA.

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
		implementación, el cual venció el 16 de marzo de 2026.	bancadas dúplex (12 + 12), de la marca GENTEC U.S.A. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	

Firmado digitalmente por NEYRA TIÑEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Informe de Hito de Control n.° 1587-2026-CG/GRSM-SCC
Hito de Control n.° 7: Ejecución contractual del componente I: infraestructura y equipamiento biomédico al mes de noviembre 2026.
Número de situaciones adversas identificadas: 6
Número de situaciones adversas que subsisten: 3
Relación de situaciones adversas que subsisten: 3

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Bajo avance físico acumulado de la obra (16,63 %), ejecución parcial de partidas programadas y limitaciones para la instalación del equipamiento biomédico, a menos de tres meses del plazo contractual de culminación previsto para el 9 de junio de 2026, ponen en riesgo la oportuna puesta en funcionamiento del establecimiento de salud de tabalosos, afectando el acceso a servicios de salud adecuados y de calidad para la población beneficiaria del distrito y zonas aledañas.	- OFICIO Nº 550-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 13 de abril de 2026. - Oficio n.º 714-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 12 de mayo de 2026.	De la documentación remitida se advierte que la Entidad ha adoptado las acciones correspondientes para atender y corregir la situación adversa identificada, habiéndose efectuado la resolución del Contrato n.° 017-2024-GRSM-PEHCBM/PS, mediante Resolución Administrativa n.° 024-2026-GRSM-PEHCBM/OA, la cual se hizo efectiva el 28 de abril de 2026 mediante la notificación de la Carta Notarial n.° 05-2026-GRSM-PEHCBM/OA.	CORREGIDA
2	Se ha evidenciado que el material de préstamo utilizado como base para veredas y pisos exteriores no cumple con el grado de compactación exigido en las especificaciones técnicas del expediente, situación que pone en riesgo la estabilidad de la infraestructura, la durabilidad de la obra y la adecuada prestación de servicios a la población beneficiaria.	- OFICIO Nº 550-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 13 de abril de 2026. - Oficio n.º 714-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 12 de mayo de 2026.	Al respecto, luego de evaluar la información remitida por la Entidad, se verificó que el contratista realizó nuevamente la compactación del material el mismo día en que este fue observado por la Comisión de Control. Asimismo, la Entidad adjuntó los resultados del ensayo de densidad mediante el método del cono de arena. Dichos resultados fueron adjuntados mediante el Informe n.° 031-2026-GCCP, de fecha 9 de abril de 2026, elaborado por la especialista en ingeniería de estructuras. Por lo tanto y en consideración a la evaluación de la situación adversa, su estado se encuentra como corregida.	CORREGIDA
3	Se ha detectado que la contratista aún no ha iniciado el trámite de registro y aprobación del informe técnico favorable (ITF) para las instalaciones del sistema de combustible ante el OSINERGMIN, lo que podría comprometer la culminación de las instalaciones y la puesta en funcionamiento del proyecto, generando riesgo en la disponibilidad del servicio y en la seguridad de la operación de la obra, al no contar con	- OFICIO Nº 550-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 13 de abril de 2026. - Oficio n.º 714-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 12 de mayo de 2026	La Entidad manifiesta que, como parte del expediente de saldo de obra, se prevé incorporar expresamente la responsabilidad correspondiente al trámite de registro y aprobación del ITF ante OSINERGMIN, dicha medida constituye una acción proyectada, cuya implementación y resultados	NO CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	las autorizaciones requeridas por la normativa del sector hidrocarburos.		aún no han sido acreditados ante la Comisión de Control. Por tanto, considerando que a la fecha de evaluación no se ha acreditado documentalmente el inicio o culminación del trámite de registro y aprobación del ITF ante OSINERGMIN, ni la obtención de las autorizaciones requeridas para la puesta en funcionamiento del sistema de combustible, la situación adversa no puede considerarse corregida.	
4	Se ha detectado que la ficha técnica de las luminarias de emergencia presentada por el contratista no cumple con las especificaciones técnicas del expediente contractual, en cuanto a potencia y material de fabricación, poniendo en riesgo el funcionamiento eficiente del sistema de iluminación de emergencia, lo que podría afectar la seguridad de los usuarios del establecimiento.	- OFICIO Nº 550-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 13 de abril de 2026. Oficio n.º 714-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 12 de mayo de 2026	De la documentación remitida por la Entidad, se advierte que se cambió la ficha técnica de las lámparas de emergencia y estarían cumpliendo con las especificaciones técnicas estipuladas en el expediente técnico contractual. Por lo tanto, se considera la situación adversa corregida.	CORREGIDA
5	La ejecución de la obra no cuenta con dirección técnica necesaria por ausencia del personal clave del contratista, situación que afectaría la calidad de esta, así como, el posible riesgo de que se efectúen pagos por servicios profesionales no ejecutados por s/ 5 500,00, de no aplicarse la penalidad correspondiente ante dicho incumplimiento contractual.	- OFICIO Nº 550-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 13 de abril de 2026. Oficio n.º 714-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 12 de mayo de 2026	En consecuencia, se determina que la Entidad ha efectuado acciones orientadas a atender la situación adversa; sin embargo, estas no resultan suficientes para acreditar su corrección, toda vez que permanece pendiente la implementación hasta la liquidación de la obra. Asimismo, considerando que ha vencido el plazo máximo establecido para la implementación de las acciones correspondientes, esto es, el 17 de junio de 2026, sin que se haya acreditado documentalmente la culminación de dichas acciones, la situación adversa se considera no corregida.	NO CORREGIDA
6	Ausencia de personal clave por parte de la supervisión, generaría el posible riesgo de un inadecuado seguimiento y control en los trabajos por parte de la contratista, situación que conllevaría a una consecuencia adversa de s/ 5 500,00 de no aplicarse la penalidad correspondiente ante dicho incumplimiento contractual.	- OFICIO Nº 550-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 13 de abril de 2026. Oficio n.º 714-2026-GRSM/PEHCBM/GG, recibido el 12 de mayo de 2026	En consecuencia, se determina que la Entidad ha efectuado acciones orientadas a atender la situación adversa; sin embargo, estas no resultan suficientes para acreditar su corrección, toda vez que permanece pendiente la implementación hasta la liquidación de la obra.	NO CORREGIDA

Firmado digitalmente por NEYRA TINEO Wilson Heli FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por BARDÁLEZ CACHAY Johnson FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ MERINO Joan Humberto FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

Nº	Situación Adversa	Documento de la entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			Asimismo, considerando que ha vencido el plazo máximo establecido para la implementación de las acciones correspondientes, esto es, el 17 de junio de 2026, sin que se haya acreditado documentalmente la culminación de dichas acciones, la situación adversa se considera no corregida.	

Firmado digitalmente por
NEYRA TIÑEO Wilson Heli
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:18:29 -05:00

Firmado digitalmente por
BARDÁLEZ CACHAY Johnson
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 10:32:34 -05:00

Firmado digitalmente por
RAMIREZ MERINO Joan
Humberto FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 02-10-2026 11:21:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Moyobamba, 02 de Octubre de 2026

OFICIO N° 000811-2026-CG/GRSM

Señora
Nancy Bartra Pezo
Gerente General
Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo
Jr. Proyecto n.° 347 - Barrio Tarapotillo
San Martin/San Martin/Tarapoto

Asunto: Notificación de Informe de Hito de Control n.° 16715-2026-CG/GRSM-SCC.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultaneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión a la información y documentación vinculada a la paralización al mes de septiembre de 2026 de la obra: *"Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Tabalosos nivel I-4, distrito de Tabalosos-provincia de Lamas-departamento de San Martín"*, con Código Único de Inversiones n.° 2377764, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 16715-2026-CG/GRSM-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, se solicita que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la presente comunicación, se sirva comunicar a la comisión de control de la Gerencia Regional de Control de San Martin ubicada en el Jr. Callao n.° 520 - Moyobamba, o a través de la mesa de partes virtual https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual, las acciones preventivas y correctivas que implementen respecto a las situaciones adversas contenidas en el mencionado informe.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Joan Humberto Ramirez Merino
Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de San Martín
Contraloría General de la República

(JRM/wnt)
Nro. Emisión: 05722 (L450 - 2026) Elab:(U21867 - L450)

96 AÑOS 1930 - 2026

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QUETNJR**

Fecha de registro: 10/02/2026, 02:45 p. m.

N° de trámite : VIR-2026063139

Destino: OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 16715-2026-CG/GRSM-SCC

Estado: EN PROCESO **Trámite NO TUPA**

El trámite está en curso.

Documentos enviados

Documento principal:

OFICIO 000811-2026 -CG/GRSM

nombre del archivo adjunto por el ciudadano en formato .PDF

Anexos 2

Hito de Control 16715-2026-CGGRSM-SCC.pdf

Documento adjunto en formato .PDF

Acta firmada.pdf

Documento adjunto en formato .PDF